

RESOLUCIÓN N° 2586 /2020

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE GIRO A PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

01 SET. 2020

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 33285, de fecha 24 de agosto del 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 26 de agosto del 2020;
3. Transferencia de Negocio y Cesión Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Ignacio Díaz Retamal,
4. de fecha 02 de junio del 2020;
5. Cambio Razón Social N° 2013211593, de fecha 03 de julio de 2020, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana.
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-756044**, ubicado en el domicilio **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 214-A**, Rol N° **384-001**, unidad vecinal **N°34**, que autoriza el ejercicio del giro "ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES, EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION ENVASADOS, EXPENDIO DE FRUTAS FRESCAS LAVADAS TROZADAS O PELADAS Y ENVASADAS PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADAS", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES FESA S.A.**, Rut N° **76.080.135-6**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Transferencia de Negocio y Cesión Derechos de Patente, firmado ante Notario Público Ignacio Díaz Retamal, de fecha 02 de junio del 2020.

2.-**AUTORIZÁSE** modificación de giro del permiso Definitivo enrolado con la patente N° **2-756044**, a nombre de **INVERSIONES FESA S.A.**, Rut **76.080.135-6**, con domicilio comercial en **ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 214-A** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES".

3.-**Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.-**Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-**Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

JJG/MAO/KMM/dgl
31/08/2020



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1700950